



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Uno de octubre de dos mil veintiuno

Radicado N°	050579 31 03 001 2020 00087 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandados	JOHNNY DE JESÚS CEBALLOS GONZÁLEZ
Providencia	2021- I 289
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

El demandante presentó liquidación del crédito el 23 de septiembre de 2021¹, de esta se corrió traslado a través del sistema Justicia Siglo XXI y el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial² entre el 24 y el 28 de septiembre, al no haber sido presentadas objeciones sobre la misma y encontrarla el despacho ajustada a lo ordenado en el auto de seguir adelante con la ejecución, acorde a lo normado en el numeral 3 del artículo 446 se aprueba y declara en firme.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff89987904a3b4784338b46c3e826314263fc691c512caeace1fc964b713c6d8

Documento generado en 01/10/2021 02:54:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ PDF 24

² PDF 25